

RESOLUCION ACADEMICA No. 000017

(20 de agosto de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el Registro Calificado del Programa de Contaduría Pública con la adición de la modalidad virtual”.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 Decreto Único Reglamentario de Educación, reglamentó el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 del 2008 y la oferta de programas académicos de educación superior.

El Decreto N° 1330 de 25 de julio de 2019 establece en el “Artículo 2.5.3.2.10.2. *Modificaciones del programa.* Cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, o el que haga sus veces.

Las modificaciones que afectan las condiciones de calidad del programa que requerirán aprobación previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional serán las que conciernen a los siguientes aspectos, entre otros “... e) la inclusión dentro del registro único de una nueva modalidad, distinta a la otorgada inicialmente...”.

El Decreto N° 0529 de 2024 del 29 de abril de 2024 modificó parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación y establece en el Artículo 2.5.3.2.2.4 que el Ministerio de Educación Nacional decidirá las solicitudes de un único registro calificado, entre otros “... d) modificación del programa académico para incluir una o varias modalidades”.

El Decreto N° 0529 del 29 de abril de 2024 en el Artículo 2.5.3.2.2.5. define la modalidad de un programa académico como el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del programa académico y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio. Son modalidades para el desarrollo y oferta de programas académicos de educación superior las siguientes: presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen las anteriores modalidades.

El Proyecto Educativo Institucional y el Acuerdo Académico No. 0002 de julio de 2003 establecen los lineamientos curriculares institucionales que deben observar y aplicar en su estructura curricular de los programas de la Universidad del Atlántico.

El Comité Curricular reflexionó sobre la propuesta de ofertar el Programa de Contaduría Pública bajo modalidad virtual y mediante Acta N° 004 de 2023 aprobó iniciar el proceso de virtualización como alternativa para el aumento de cobertura y matrícula estudiantil en programas de Región y virtualización, sin desmejora en las condiciones de calidad en el Programa ofertado en la actualidad.

El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas luego de surtir los debates reglamentarios acogió y aprobó mediante Acta N° 20 de 2024 la modificación de Registro Calificado del Programa de Contaduría Pública con la adición de modalidad virtual.

El Consejo Académico como máximo organismo académico en sesión de fecha 20 de agosto de 2024, teniendo en cuenta las exigencias propias de este programa y en concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad modificar el Registro Calificado del Programa de Contaduría Pública con la adición de la modalidad virtual.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCION ACADEMICA No. 000017

(20 de agosto de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el Registro Calificado del Programa de Contaduría Pública con la adición de la modalidad virtual”.

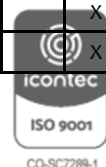
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Apruébese la modificación del Registro Calificado del Programa de Contaduría Pública con la adición de la modalidad virtual de acuerdo con la siguiente distribución de las actividades académicas:

PLAN DE ESTUDIO PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA MODALIDAD VIRTUAL

Curso-Modulo Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos	Horas semanales				Horas semestrales			Área de Formación		
				HTD	HTI	HT	Semanas	HTD	HTI	HT	Básica	Investigación	Específica
SEMESTRE 1													
Teoría Organizacional	X		2	2	4	6	16	32	64	96	X		
Fundamentos de Contabilidad Financiera	X		3	3	6	9	16	48	96	144			X
Fundamentos de Economía	X		2	2	4	6	16	32	64	96	X		
Constitución Colombiana	X		2	2	4	6	16	32	64	96	X		
Comprensión y Producción de Textos	X		2	2	4	6	16	32	64	96	X		
Matemáticas Básicas	X		3	3	6	9	16	48	96	144	X		
Electiva de Contexto I		X	2	2	4	6	16	32	64	96	X		
TOTAL SEMESTRE 1			16	16	32	48	112	256	512	768			
SEMESTRE 2													
Epistemología y Teoría Contable	X		3	3	6	9	16	48	96	144		X	
Ética	X		3	3	6	9	16	48	96	144	X		
Reconocimiento y Medición de Activos Corrientes	X		3	3	6	9	16	48	96	144			X
Derecho Societario	X		2	2	4	6	16	32	64	96	X		
Fundamentos de Microeconomía	X		2	2	4	6	16	32	64	96	X		
Calculo	X		3	3	6	9	16	48	96	144	X		
Electiva De Contexto II		X	2	2	4	6	16	32	64	96	X		
TOTAL SEMESTRE 2			18	18	36	54	112	288	576	864			
SEMESTRE 3													
Electiva De Complementariedad I	X		3	3	6	9	16	48	96	144	X		
Reconocimiento y Medición De Activos No Corrientes	X		3	3	6	9	16	48	96	144			X
Seminario de Investigación Contable	X		3	3	6	9	16	48	96	144		X	
Derecho Laboral	X		2	2	4	6	16	32	64	96	X		
Fundamentos de Macroeconomía	X		2	2	4	6	16	32	64	96	X		
Estadística Descriptiva	X		2	2	4	6	16	32	64	96	X		
Electiva De Contexto III		X	2	2	4	6	16	32	64	96	X		
TOTAL SEMESTRE 3			17	17	34	51	112	272	544	816			
SEMESTRE 4													
Análisis Financiero	X		3	3	6	9	16	48	96	144	X		
Contabilidad Sistematizada	X		3	3	6	9	16	48	96	144			X
Reconocimiento y Medición De Pasivos y Patrimonio	X		3	3	6	9	16	48	96	144			X

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCION ACADEMICA No. 000017

(20 de agosto de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el Registro Calificado del Programa de Contaduría Pública con la adición de la modalidad virtual”.

Curso-Modulo Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos	Horas semanales				Horas semestrales			Área de Formación		
				HTD	HTI	HT	Semanas	HTD	HTI	HT	Básica	Investigación	Específica
Hacienda Publica	X		2	2	4	6	16	32	64	96	X		
Estadística Inferencial	X		2	2	4	6	16	32	64	96	X		
Electiva De Contexto IV		X	2	2	4	6	16	32	64	96	X		
TOTAL SEMESTRE 4			15	15	30	45	96	240	480	720			
SEMESTRE 5													
Administración Financiera	X		3	3	6	9	16	48	96	144	X		
Matemática Financiera	X		3	3	6	9	16	48	96	144	X		
Electiva De Complementariedad II		X	3	3	6	9	16	48	96	144			X
Estados Financieros Individuales y Consolidados	X		3	3	6	9	16	48	96	144			X
Fundamentos de Costos	X		3	3	6	9	16	48	96	144			X
Impuesto de Renta	X		3	3	6	9	16	48	96	144			X
TOTAL SEMESTRE 5			18	18	36	54	96	288	576	864			
SEMESTRE 6													
Contabilidad Publica	X		3	3	6	9	16	48	96	144			X
Electiva de Complementariedad III		X	3	3	6	9	16	48	96	144			X
Gestión Financiera	X		2	2	4	6	16	32	64	96	X		
Iva y Retención en la Fuente	X		3	3	6	9	16	48	96	144			X
Riesgo Organizacional y Control Interno	X		3	3	6	9	16	48	96	144			X
Sistemas de Acumulación de Costos	X		3	3	6	9	16	48	96	144			X
TOTAL SEMESTRE 6			17	17	34	51	96	272	544	816			
SEMESTRE 7													
Auditoría de Sistemas	X		3	3	6	9	16	48	96	144			X
Auditoría Financiera	X		3	3	6	9	16	48	96	144			X
Electiva de Profundización I		X	3	3	6	9	16	48	96	144			X
Electiva de Profundización II		X	3	3	6	9	16	48	96	144			X
Presupuesto	X		3	3	6	9	16	48	96	144			X
Proyecto de Investigación Contable	X		3	3	6	9	16	48	96	144		X	
TOTAL SEMESTRE 7			18	18	36	54	96	288	576	864			
SEMESTRE 8													
Formulación y Evaluación de Proyectos	X		3	3	6	9	16	48	96	144	X		
Electiva de Profundización III		X	3	3	6	9	16	48	96	144			X
Electiva de Profundización Iv		X	3	3	6	9	16	48	96	144			X
Emprendimiento Sostenible	X		2	2	4	6	16	32	64	96	X		
Ética del Contador Profesional	X		2	2	4	6	16	32	64	96	X		
Revisoría Fiscal y Dictamen Profesional	X		3	3	6	9	16	48	96	144			X
Trabajo de Grado	X		2	2	4	6	16	32	64	96		X	
TOTAL SEMESTRE 8			18	18	36	54	112	288	576	864			
TOTAL GENERAL			137	137	274	411	832	2192	4384	6576			

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCION ACADEMICA No. 000017

(20 de agosto de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el Registro Calificado del Programa de Contaduría Pública con la adición de la modalidad virtual”.

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad virtual será implementada una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la solicitud de modificación de registro calificado con la adición de la modalidad virtual del Programa de Contaduría Pública.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, a la Facultad de Ciencias Económicas, a la Oficina de Planeación, al Departamento de Admisiones y Registro y demás dependencias que ameriten conocer de esta resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Puerto Colombia, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2024.

ALEJANDRO URIELES GUERRERO
Presidente

JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Revisó: Yussy Arteta- Jefe(e) del Dpto. de Calidad.

VoBo: María Andrea Bocanegra- Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Jairo Contreras – Decano Facultad de Ciencias Económicas